

Para el canton de Medellin el Dr. Matias Garro; para el de Antioquia el Sr. Andrés Londoño; para el de Marinilla el Sr. Cruz Aguirre; para el de Nordeste el Sr. José María Lalinde, para el de Rionegro el Sr. Ignacio Mejía; para el de Salamina el Sr. Braulio Enao; i para el de Santa Rosa el Sr. Francisco Calle.

INSTRUCCION PRIMARIA.

El Gobernador de la provincia de Pasto, con fecha 9 del corriente, ha participado a la Direccion general de instruccion pública, que el 8 del mismo los alumnos de la escuela primaria de Tumaco presentaron el examen público prevenido por el artículo 64 del decreto orgánico de instruccion primaria, manifestando adelantamiento.

El 29 del último Diciembre los alumnos de la escuela primaria de Pasto presentaron examen público sobre religion, gramática castellana, aritmética, lectura i escritura i Constitucion de la República.

VACANTE ECLESIASTICA.

Consta oficialmente en el Despacho de Gobierno haber quedado vacante la Chantria de la Catedral de Santamarta, por haber tomado canónica institucion de un beneficio curado el presbitero Dr. Juan Nepomuceno Charneca que la obtenia.

ESCRIBANIAS VACANTES.

Debiendo proveerse dos escribanias en el canton de Alanje, i una en cada uno de los de la Chorrera, Darien, Natá, Panamá, Parita, Portobelo i Los Santos, ha mandado el Tribunal del Istmo fijar edictos convocando a oposicion por el término de cuatro meses que se cumple el 19 de Marzo próximo.

DESP. DE RELACIONES ESTERIORES I MEJORAS INTERNAS.

EXTRACTO DE LA MEMORIA

presentada por el Gobernador de Riohacha a la Cámara de provincia en sus sesiones del último año.

Orden público. -- Se goza ampliamente de este bien inestimable en toda la provincia. Los indios goajiros han cometido algunos atentados con los ciudadanos que trafican con ellos, atentados que por fortuna no han quedado impunes. La Gobernacion vela constantemente en precaver estos

cómodos i seguros, especialmente para que se mejoren los de la capital i cabecera del 2.º canton. En Fonseca se está construyendo una cárcel con el servicio personal subsidiario; otro tanto sucede en Barrancas, i la de Tomarazon, construida con el mismo auxilio, ya está sirviendo útilmente.

Rentas provinciales. -- Los ingresos de estas en el último año han ascendido a la suma de 10.620 pesos 4 i ½ reales, i los gastos a 9.319 pesos 4 reales, quedando una existencia de 2.988 pesos.

Muelle. -- Esta obra ha producido desde Junio de 1844, en que empezó a recaudarse el impuesto que lleva este nombre, hasta fin de Agosto último, la suma de 3.221 pesos 7 i ½ reales, i se ha gastado la de 5.613 pesos 2 ¾ reales, dando por invertido lo que se adeuda, que asciende a 2.676 pesos 81 i ¾ céntimos. La Gobernacion para evitar gastos, dió por concluida la obra, i tambien por faltar maderas que ya se han encargado. Se piensa dar mas estension al muelle, que hoy tiene 56 varas de largo, a fin de que los buques menores que frecuentan aquel puerto puedan cargar i descargar a su costado. Como los productos de la obra son pingües, cree la Gobernacion que en todo el presente año quedará terminada; pero manifiesta que, debiendo invertirse esos mismos productos en otros objetos, seria conveniente que se reservase una parte de ellos para ocurrir a las reparaciones que serán indispensables luego que empiece a hacerse uso del muelle.

Iglesia matriz. -- Las sumas recaudadas para su construccion, que de Enero a Agosto del año próximo pasado ascendieron a 1.250 ps. 4 reales, se han invertido totalmente. Fuera de las limosnas que suministra la piedad de los fieles, la obra no cuenta con otro fondo que el residuo del derecho de medio real con que está recargado el tabaco, satisfechos los sueldos de los preceptores de escuelas primarias. La sociedad filantrópica de la capital ha contribuido con la suma de cien pesos para los gastos. Las deudas que afectan a aquellos fondos montan a 399 pesos 56 ½ céntimos, i los créditos a su favor alcanzan a 1.450 pesos.

Rentas municipales i comunales. -- Han tenido estas últimas el ingreso de 2.541 pesos 6 reales i un egreso de 2.198 pesos 7 i ½ reales, quedando por consiguiente 342 pesos 7 i ½ reales de existencia. El ingreso de las municipales ha ascendido a 4.155 pesos 3 i ¾ reales, i el egreso a 4.000 pesos 4 i ½ reales, quedando, por tanto, una existencia, de 154 pesos 7 i ½ reales.

a la provincia del contingente de hombres para reemplazo de la fuerza permanente en tiempo de paz, por el espacio de diez años.

Caminos. -- El Gobernador da cuenta de dos contratos que ha celebrado con autorizacion de la Cámara para la composicion de los caminos denominados de la cuesta de San Pablo i Rosa de Cuevas. El contratista para el primero no ha cumplido con una de las estipulaciones, i la Gobernacion ha suspendido la pension de 10 pesos mensuales que debia gozar por el término de un año. El individuo con quien se contrató la construccion del segundo, está ya en posesion i goce de las esenciones que se le prometieron por haber cumplido con su deber. En este camino se está construyendo un tambo espacioso i cómodo para los transeúntes, que debia terminarse dentro de dos meses, aun cuando el plazo era mayor. El nuevo camino llamado la Pica, que es una prolongacion del de la cuesta de San Pablo hasta la cabecera del 2.º canton, ha sido abierto recientemente con el servicio personal subsidiario de los vecinos de San Juan i parte de las rentas provinciales. Se esperaba la entrada de las lluvias para continuar su composicion en dos léguas que faltaban a la salida de la capital.

Recopilacion de decretos. -- Manifiesta el Gobernador la importancia de que se recopilen e impriman los que ha espedido la Cámara i que estén vijentes.

Presupuesto. -- Se acompaña el de los gastos provinciales para el siguiente año económico.

Conclusion. -- Termina el Gobernador la Memoria manifestando, que por falta de tiempo i de datos no habla de otros puntos interesantes, i llama especialmente la atencion de la Cámara a la policia, la industria, arreglo de las rentas provinciales i difusion de la enseñanza de la juventud, como fuentes de orden, de riqueza i de progreso.

DESPACHO DE HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Por decreto de 27 de Enero último se ha provisto por el Poder Ejecutivo en el Sr. José María Ortega Nariño la plaza de Contador general de hacienda que resultó vacante por escusa del Sr. Bernardo Aleazar.

Santa de la Fuera Francisco Bogota Febrero 10 de 1846. TIR. 58. N.º 779. P. 2
vol. 1, 2, 3. BNC. Pineda 1123 2f. 6. =